

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**ESTREMERERA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente y para que conste y surta los efectos legales oportunos, se pone en conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el 6 de julio de 2023, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la creación de la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento de Estremera.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde proceda, extendiendo la presente en Estremera, a 10 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/12.583/23)

